



CGPI

COORDINACIÓN GENERAL
DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN

Apetatitlan, Tlax. a 5 de julio de 2024

OFICIO NÚMERO: CGPI/T.U.T./00082/2024

ASUNTO: Respuesta a la solicitud e Información Pública

GUACAMAYA

guacamaya.tlax@hotmail.com

Presente

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y entregarle la contestación a su solicitud de información pública **No. 291772924000038**, recibida por esta Coordinación a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Informo a usted que la respuesta de su requerimiento está firmada por el Jefe del Departamento Administrativo, C.P. Jaime Mendoza Atriano, a quien le fue turnada su solicitud por ser la persona servidora pública de esta Coordinación General de Planeación e Inversión que pudiera generar y/o resguardar la información que usted pide en su documento.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración.



GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
COORDINACIÓN GENERAL
DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN

Lic. María Vianney Guerrero Rojas
Titular de la Unidad de Transparencia de la
Coordinación de Planeación e Inversión.

C.C.P. Archivo



Apetatitlán, Tlax. a 04 de julio de 2024
OFICIO NÚMERO: CGPI/DA/0236/2024

ASUNTO: Respuesta Solicitud de Información

Lic. María Vianney Guerrero Rojas
Titular de la Unidad de Transparencia
de la Coordinación General de Planeación e Inversión
P r e s e n t e

Con fundamento en lo establecido en los artículos 4 y 128, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, preceptos 67 y 68 de la Ley Orgánica para la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, y en respuesta a su solicitud de información registrada en esta dependencia con el número 291772924000038, y que a la letra dice:

Estimado/a Encargado/a de Transparencia,

Con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 23, 45, 122 y 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, me permito dirigirme a ustedes con el fin de solicitar información, conforme a lo estipulado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG). Mi solicitud se centra en los siguientes aspectos relacionados con la transparencia y la rendición de cuentas:

Presupuestos:

De acuerdo con el Artículo 48 de la LGCG, solicito se me proporcione información detallada o los enlaces a los documentos de los presupuestos aprobados, modificados y ejercidos, publicados trimestralmente y al cierre del ejercicio fiscal actual, así como de los dos ejercicios fiscales anteriores.

Deuda Pública:

Conforme al Artículo 49 de la LGCG, deseo obtener información o los enlaces directos a la evolución trimestral de la deuda pública y otros pasivos significativos, correspondientes al año en curso y los dos años anteriores.

Cuenta Pública:

Según el Artículo 50 de la LGCG, ruego se me facilite la cuenta pública del último periodo cerrado o los enlaces donde dicha cuenta pública haya sido publicada dentro de los plazos establecidos por la normativa aplicable, incluyendo la información correspondiente a los dos ejercicios anteriores.

Atendiendo a su solicitud informo lo siguiente:

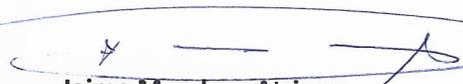
- Por cuanto hace a los **presupuestos**, con referencia al **Artículo 48** de la LGCG, que a la letra dice: *En lo relativo a los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal*, los sistemas deberán producir, como mínimo, la información contable y presupuestaria a que se refiere el artículo 46, fracción I, incisos a), b), c), e) y f); y fracción II, incisos a) y b); esta Coordinación General de Planeación e Inversión, no está obligado al cumplimiento de dicha norma.
- **Conforme al Artículo 49** de la LGCG, respecto de la información o los enlaces directos a la evolución trimestral de la **deuda pública** y otros pasivos significativos, hago de su conocimiento que esta Coordinación dentro de sus atribuciones no se encuentra la generación de deuda alguna, como lo establecen el Artículo 67 y 68 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; numeral 14 y 15, del Reglamento Interior de La

Coordinación General de Planeación e Inversión; no forma parte de las atribuciones de esta Dependencia la generación de dicha información.

- **No obstante lo anterior, conforme al Artículo 50** de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, toda información contable concentrada y procesada que deba formar parte de la cuenta pública, corresponde a la Dirección de Contabilidad Gubernamental y Coordinación Hacendaria de la Secretaría de Finanzas del estado elaborarla, por lo tanto, se le orienta para que de considerarlo necesario dirija su solicitud a la misma, con dirección en Plaza de la Constitución No. 3 Col. Centro, Tlaxcala, Tlax.

Siendo todo lo que se tiene que manifestar por el momento y esperando que haya sido atendido su requerimiento, quedo a sus órdenes.

Atentamente



Jaime Mendoza Atriano
Jefe del Departamento Administrativo
de la Coordinación General de Planeación e Inversión

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
COORDINACIÓN GENERAL
DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

c.c.p. Archivo